

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Granada

1431 Ejecución de títulos judiciales 19/2018.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 19/2018 Negociado: FC

NIG: 1808744S20160004139

De: Doña Ivana Valeria Bustamante Picciolo

Abogada: Pilar Valeriana Zamora Jiménez

Contra: Doña Virginia Romero Castillo

Doña Mercedes Puya Jiménez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Tres de Granada.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 19/2018 a instancia de la parte actora doña Ivana Valeria Bustamante Picciolo contra Virginia Romero Castillo sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente

Parte dispositiva

S.S.^a Ilma. Dijo: Se despacha ejecución en favor de la actora Ivana Valeria Bustamante Picciolo frente a la empresa condenada Virginia Romero Castillo provista del DNI 74585272K, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 14.577,95 euros en concepto de principal (la cantidad de 1,314'48 €, más el 10% de intereses de demora que asciende a la suma de 131,44 euros, en relación a las cantidades debidas de naturaleza salarial recogidas en sentencia, la cantidad de 5.324,52 euros que se fija como indemnización por el concepto dicho, así como los salarios de tramitación dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución, a razón de 28,81 euros/día, por 271 días, haciendo un total dichos salarios de 7.807,51 euros recogidos en el auto de extinción de la relación laboral), más la de 3.000 euros calculadas para intereses y gastos. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días, en la forma expuesta en el fundamento cuarto de esta resolución.

Y para que sirva de notificación al demandado Virginia Romero Castillo actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 15 de febrero de 2018.—La Letrada de la Administración de Justicia.